

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

14 de septiembre de 2023 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de reuniones primera planta de la Cámara de Cuentas

Asistentes

PRESIDENTE

D. Manuel De Mora Gutiérrez, Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

SECRETARIA

Dña. Cristina Margalet Cobo, A.T. Oficina Técnica de Contratación

VOCALES

Dña. Cristina García-Agullo Montero, Jefa de Servicios de Gestión Económica, Contratación y Asuntos Generales

D. Carlos Suan Mejías, Interventor

D. José Antonio Díaz Regodón, Letrado Cámara de Cuentas

Orden del día

1.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 541/2023 - La prestación de servicios de agencia de viajes para la organización de desplazamientos, transporte y alojamientos necesarios para la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Se Expone

Tras la revisión de la documentación aportada por el licitador B14573018 GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS, S.L la mesa acepta la justificación de la oferta anormalmente baja.

No obstante, el licitador manifiesta literalmente en su documento de justificación que: “adjuntamos a la mesa de contratación algunos de los acuerdos vigentes y que están a nuestra disposición, de los proveedores (de manera confidencial) para argumentar, nuestro compromiso de buen servicio y de buena ejecución personal, técnica, profesional y económica del expediente de referencia”, sin que dicha documentación obre entre la aportada, por lo que la mesa acuerda requerir al licitador que la aporte vía sede electrónica de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

En virtud de lo establecido en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda elevar la propuesta de aceptación de la justificación de la oferta anormalmente baja al órgano de contratación.

Si el órgano de contratación acepta dicha propuesta, y de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 10.5 del PCAP, se procederá a requerir por medios electrónicos a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público al licitador propuesto para la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, la siguiente documentación:

1. Declaración expresa responsable, emitida por la persona licitadora o por sus representantes, relativa a la no alteración de los datos que constan en ROLECE o Registro de licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



- 2.** Si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.
- 3.** Anexo XII: declaración responsable sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social y sobre el cumplimiento del artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.
- 4.** Constituir a disposición del órgano de contratación una garantía definitiva por importe de 1.145,45 €, correspondientes al 5% del presupuesto base de licitación, (excluido el IVA). (letra j) cláusula 10.5 del PCAP).
- 5.** Anexo XV: declaración en la que ponga de manifiesto dónde van a estar ubicados los servidores y desde dónde se van a prestar los servicios asociados a los mismos, según lo establecido en el artículo 122.2.c) de la LCSP. Cualquier cambio que afecte en el futuro a la citada declaración deberá ser comunicada por medios electrónicos al órgano de contratación con carácter inmediato, constituyendo una obligación esencial a los efectos previstos en la letra f) del apartado 1 del artículo 211 de la LCSP.

Finalizada la sesión a las 10:00 horas, la presente acta se redacta para constancia de todo lo actuado, firmándola la presidencia de la mesa de contratación, conmigo, la secretaria, que doy fe.

Documento firmado electrónicamente.

Dña. Cristina Margalet Cobo
SECRETARIA

D. Manuel De Mora Gutiérrez
PRESIDENTE

